

ACTA: Llamado a concurso público y abierto, de oposición y méritos, para cubrir vacantes de Administrativo I – Escalafón AD, Grado II.

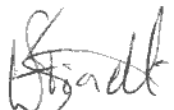
En la ciudad de Montevideo, el día 18 de agosto de 2022, en la sede de la Fiscalía General de la Nación, sita en la calle Paysandú 1283, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso, designado por resolución N° 569/20 de 13/11/020, con las modificaciones dispuestas por resolución N° 187/22. Están presentes como titulares el Esc. Walter Fiorelli, el Dr. Bernardo Nilson, la Mag. Alejandra Villar; y en calidad de suplentes, los funcionarios Sres. Jorge Inzaurrealde, Valeria Martínez y Natalia Suárez. Realizada la convocatoria al veedor de SITRAFU por Oficio N° 1005/2020 de fecha 13/11/020, no le consta al Tribunal la designación del mismo, por lo que continuará actuando de todas formas, en el presente concurso (Art. 15 del Reglamento de la Ley 19668 de 12 de octubre de 2018 – Estatuto de los funcionarios no fiscales, aprobado por Res. 566/018, de 24/10/018).-----


En esta instancia el Tribunal resuelve:

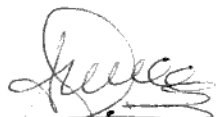
- 1) Que, en tanto se presentaron documentos que revisten cierto margen de dudas, al amparo de lo dispuesto en el art. 26 del reglamento general de concursos aprobado por Res. 566/2018, que establece: "Artículo 26 (Presentación posterior de documentación).- No se admitirá la presentación de nueva documentación con posterioridad a la finalización del período fijado a tales efectos, **salvo que el Tribunal otorgue nuevo plazo para subsanar omisiones formales no sustanciales.**", solicitar a los siguientes postulantes la información que se detalla, la que deberán presentar hasta el martes 23 de agosto de 2022 inclusive en horario de oficina, en la sede fiscal en la que se postuló y salió sorteado. En caso de imposibilidad de concurrir a la sede fiscal, comunicarse por correo electrónico a la siguiente dirección: concursos@fiscalia.gub.uy.
- 2) Que este plazo no implica la posibilidad de agregar nueva información, sino únicamente de aclarar información ambigua de documentos ya presentados.

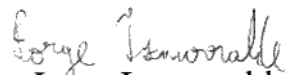
SEDE	POSTULANTE	SOLICITUD
CHUY	1976337-2	Presentar fórmula 69 A (no escolaridad , fórmula 69) o certificado de egreso
CANELONES	1958701-7	Presentar cédula de identidad vigente
CARMELO	1956568-4	Presentar fórmula 69 A (no escolaridad , fórmula 69) o certificado de egreso
COLONIA	1961006-1	Presentar cédula de identidad vigente
FLORIDA	1965912-8	Presentar cédula de identidad vigente
MALDONADO	1958974-9	Presentar cédula de identidad vigente
MELO	1978101-3	Presentar fórmula 69 A (no escolaridad , fórmula 69) o certificado de egreso
MINAS	1958352-9	Presentar cédula de identidad vigente
RIVERA	1987087-6	Presentar fórmula 69 A (no escolaridad , fórmula 69) o certificado de egreso
	1985866-5	Presentar justificación de NO voto en el Balotage, expedida por la Corte Electoral
SALTO	1996875-6	Presentar cédula de identidad vigente
	1985895-7	Presentar fórmula 69 A (no escolaridad , fórmula 69) o certificado de egreso
SAN CARLOS	1968085-0	Presentar cédula de identidad vigente
YOUNG	1981160-1	Presentar fórmula 69 A (no escolaridad , fórmula 69) o certificado de egreso

Para constancia de lo actuado, se firma en el lugar y fecha indicados.-----


Esc. Walter Fiorelli


Dr. Bernardo Nilson


Mag. Alejandra Villar


Sr. Jorge Inzaurrealde


Sra. Natalia Suárez


Sra. Valeria Martínez